

Expediente: 3054/13
Carátula: TOLEDO HECTOR ALFREDO C/ CORDARO SANTIAGO Y OTROS S/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 13/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - RIVIERE, ANA DE MARIA-DEMANDADO/A
900000000000 - MORENO DE ODSTRCIL, OLGA C.-DEMANDADO
20163764513 - TOLEDO, HECTOR ALFREDO-ACTOR/A
900000000000 - CORDARO, SANTIAGO-DEMANDADO/A
900000000000 - MORENO DE ODSTRCIL, OLGA CATALINA-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3054/13



H102336335299

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: "TOLEDO HECTOR ALFREDO c/ CORDARO SANTIAGO Y OTROS s/ CUMPLIMIENTO DE OBLIGACION" - Expte. N° 3054/13 ESCRITURACION

PROVEÍDO DE ESCRITO OTROS - POR: GUTIERREZ, MANUEL MIGUEL - 11/08/2026 18:29

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Atento a lo solicitado, en vista de las constancias de autos y de la contestación de oficio realizada por la la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N°2, que informa que el juicio requerido: "CORDARO SANTIAGO Y OTRA VS. MORALES JOSE MANUEL S/ RESCISION DE CONTRATO, Expte N° 1029/15 se encuentra digitalizado, pudiendo el mismo visualizarse en la solapa Expedientes de la página web del Poder Judicial, vuelvan los autos a despacho para resolver conforme al decreto de fecha 5/2/2025. - 3054/13 RPMM

Actuación firmada en fecha 12/08/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.